

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17521** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 711/2010, referente al concursado Urbanismo y Técnica XII, S.A., por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador Concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de ocho días siguientes a la notificación del auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta (de calificación) dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

2.- La suspensión de las facultdes de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad mercantil Urbanismo y Técnica XII, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 29 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110039920-1